

LA HISTORIA INTERMINABLE

José Antonio DE LA RUBIA GUIJARRO
Asociación Andaluza de Filosofía (España)

FUSI, Juan Pablo y GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe (coords.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo XLIII: “La España de las autonomías”, Espasa Calpe, Madrid 2007, volumen I: 538 págs., volumen II: 518 págs.

“La España de las autonomías” son dos gruesos volúmenes que cierran, junto a otro de índices, la magna *Historia de España Menéndez Pidal*, iniciada por Don Ramón en 1935 y dirigida por José María Jover Zamora desde 1975. El mal estado de salud del prestigioso historiador cartagenero (desaparecido en 2006) le hizo delegar la coordinación del último tomo a Juan Pablo Fusi y Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, ambos catedráticos de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid. El libro presenta una atractiva paradoja ya que, por un lado, cierra una gran obra histórica pero, por otro, trata un tema que, como dicen los cursis, goza de una “rabiosa actualidad” (y mucho nos tememos que lo de “rabiosa” hay que entenderlo en el sentido más literal posible). Termina una historia que parece no tener fin y que estamos viviendo actualmente: leyendo muchos de los trabajos que publica se tiene la impresión de estar ante un artículo periodístico del día, por eso sirve para entender el pasado y el presente y, si la construcción de la España de las autonomías tuviera algún final, probablemente también el futuro. El libro tiene tres partes tras un prólogo. La primera es una “Introducción a la España autonómica” con dos trabajos de análisis a cargo de Eduardo García de Enterría y Rafael Gómez-Ferrer Morant. La segunda, que ocupa casi todo el libro, se llama “Las comunidades autónomas” y contiene dieciocho trabajos monográficos, uno por cada comunidad autónoma más otro sobre Ceuta y Melilla, escritos por especialistas. La última sección, “La idea de España y el cambio social”, presenta dos artículos escritos por José Álvarez Junco y Emilio Lamo de Espinosa. Sin pretender hacer un análisis exhaustivo de una obra tan grande, compleja y documentada intentaremos, no obstante, presentar una panorámica de la misma.

Ya el prólogo de los coordinadores presenta lo que podríamos considerar el “marco metafísico” en el que se inscribe el libro. Decimos “metafísico” sin ánimo irónico ya que entender la historia de la organización de España, como Estado y como nación, exige no sólo saber historia, política y antropología sino también metafísica en el sentido más presocrático del término como un desarrollo de la dialéctica monismo/pluralismo, digamos la España de Parménides contra la España de Demócrito. Pues bien, Fusi y Ferrer-Morant, después de la inevitable referencia orteguiana, sostienen que España se forma como nación entre 1520 y 1640, tomando como base el Estado y la administración, la Corona, la religión

católica, la lengua española y la hegemonía internacional¹. En aquella época existiría una nación pero no un sentimiento nacional. Éste se iría desarrollando a lo largo del ilustrado siglo XVIII y su germinación estaría en la centralización del Estado, la creación de instituciones académicas y científicas, el fomento de la economía desde el Estado y las reformas sociales². Algunos autores incluso ya proyectan la idea de nación española sobre los principios de soberanía, ciudadanía y constitución. Pero la crisis de 1790-1840 (pérdida del poder naval y del imperio, guerras civiles, incompetencia de la administración, etc.) provocan que España se quede prácticamente sin Estado; sólo el Ejército permaneció como una institución mínimamente organizada y coherente³. Junto a un Estado desestructurado, el nacionalismo español fue un instrumento débil de integración del país y de cohesión nacional. Lo que provocó toda esta situación no fue otra cosa que el surgimiento de los nacionalismos periféricos, uno el catalán, asociado a la idea de modernización, y el nacionalismo vasco, sustentado sobre la etnicidad y la religión. Del prólogo de los coordinadores se deduce que los nacionalismos periféricos no surgen frente a la fortaleza y agresividad del nacionalismo español sino precisamente por su languidez, unida a la debilidad del propio Estado. Esos nacionalismos se habrían inventado sus mitos pero no su sentimiento de identidad ni sus deseos de reforma de la administración territorial. Las dudas que al lector le plantean esta historia son: 1) si habrían existido nacionalismos periféricos de haber sido España un Estado fuerte desde el siglo XVIII, a la manera francesa, y 2) si basta sólo el nacionalismo para construir una nación si no va acompañado de un Estado estructurado y eficiente. En cualquier caso, la tesis principal de Fusi y Gómez-Ferrer es clara: España es, desde principios del siglo XVI, una nación⁴. Sólo los regímenes democráticos (la II República de 1931-1936 y la Monarquía de 1978) habrían intentado responder a los nacionalismos mediante la estructuración del Estado basado en una integración armónica. El primer intento fracasó pero el segundo no. Así pues, el Estado de las Autonomías, que surge de la Constitución de 1978, ha sido un instrumento esencial y necesario para el establecimiento de la nueva democracia española, tanto para satisfacer los sentimientos de identidad como para articular el Estado⁵. La dialéctica entre la unidad del ser parmenídeo y el atomismo democríteo, resuelta.

No cuestionaremos el optimismo de esta tesis pero sí queremos constatar que es un leit-motiv que recorre todo el libro: el Estado de las Autonomías ha sido una forma de organización del Estado que ha resultado fundamental en el desarrollo de la España de las últimas décadas, en lo político, económico, social e incluso cultural. Más adelante volveremos sobre esto, pero centrémonos ahora en el texto

1. J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant (coords.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Tomo XLIII: "La España de las autonomías", Espasa Calpe, Madrid 2007, volumen I, pp. XIX-XX.

2. J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant (coords.), *op. cit.*, pág. XX.

3. J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant (coords.), *op. cit.*, pág. XXI.

4. J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant (coords.), *op. cit.*, pág. XXIII.

5. J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant (coords.), *op. cit.*, pág. XXIV.

de García de Enterría, que forma parte ya de la introducción a la España autonómica. A Eduardo García de Enterría, catedrático de Derecho Administrativo de las universidades de Valladolid y Complutense de Madrid, se lo puede considerar sin exageración como uno de los artífices del Estado de las Autonomías, además de ser uno de los juristas españoles más importantes y prestigiosos. Como presidente de la Comisión de Expertos de cuyo informe, apoyado sin cuestión por UCD y PSOE, surgió en 1981 el Pacto Autonómico, así como sus influencias en la propia redacción de la Constitución de 1978, su labor ha sido importantísima en el diseño del Estado democrático, lo cual convierte su texto en especialmente importante, no tanto por sus referencias históricas como por sus alusiones al proceso actual⁶. Sin embargo, su trabajo es, en su mayor parte, rigurosamente histórico. Comienza explicando el pluralismo de los regímenes territoriales hasta la promulgación de los Decretos de Nueva Planta de 1707, continúa analizando el surgimiento de los regímenes forales en la Ley de 1839, exponiendo detenidamente el contenido de los fueros navarros y vascos, para pasar acto seguido a detallar los orígenes del nacionalismo catalán, la Mancomunidad de 1913, la República de 1931 y la Generalitat, el Estatuto Catalán de 1932 y los efectos de la revolución de Asturias. Hasta aquí todo es rigurosamente historia, pero la narración de García de Enterría empieza a cobrar más interés a partir de 1976, período que el autor ya conoce de primera mano. La secuencia de hechos fue la siguiente: tras la muerte de Franco surge en España una fuerte tendencia descentralizadora que toma como fundamento el modelo de la República que, a su vez, estaba basado en el modelo italiano. Tras la alusión a las autonomías regionales en la primera declaración de Adolfo Suárez de julio de 1976, el proceso autonomista comienza inexorable a partir de las elecciones de 1977, donde se formó el Parlamento que hizo la Constitución. García de Enterría toma como una fuente muy fiable para entender aquellos acontecimientos las memorias⁷ de Manuel Clavero Arévalo, ministro para las Regiones en el segundo gobierno de Suárez en 1977 y otro personaje clave en esta historia. El anhelo autonomista fue tan fuerte que se produjo un fenómeno de emulación (“demostración”, en palabras de García de Enterría) a partir de la jugada maestra de Suárez en 1977 de restaurar la Generalitat catalana basándose en la figura de Josep Tarradellas, presidente en el exilio de la institución republicana. No habría habido “café para todos” si algunos no hubieran querido café. Esta emulación dio lugar a las “preautonomías”, pues aún no había Constitución. Una vez aprobada ésta y su título VIII, el proceso se consolida a partir de un “principio dispositivo”, un conjunto de posibilidades formales que cada iniciativa autonómica habría de rellenar. En efecto, la Constitución, debido a las circunstancias políticas del momento, abría muchas puertas (ni siquiera mencionaba cuáles eran las autonomías ni sus nombres, ni cuáles eran nacionalidades y cuáles regiones) y cerraba muy

6. E. García de Enterría, “El sistema descentralizador de las comunidades autónomas tras la Constitución de 1978”, en J. P. Fusi y G. Ferrer-Morant (coords.), *op. cit.*, vol. I, pp. 3-35.

7. Que no “minorías”, como dice la errata de la página 21.

pocas. No vamos a detallar toda la historia, la aprobación de los primeros estatutos de autonomía (vasco, catalán, andaluz y valenciano), los Pactos Autonómicos de 1981 y las sucesivas revisiones del sistema. Nos remitimos para ello al artículo de García de Enterría quien afirma con cierto orgullo que “hoy no puede haber duda alguna de los formidables efectos positivos que ha supuesto para España la sustantiva descentralización que impuso el Estado de las Autonomías”⁸. El mayor interés del trabajo de García de Enterría reside, empero, en su crítica al proceso de revisión de los estatutos iniciado a partir de la victoria en las elecciones generales del PSOE en 2004. El ejemplo del estatuto catalán ha creado un precedente en el que esta vez la emulación intenta forzar, en mayor o menor medida, los límites constitucionales. Así, dice el jurista:

“Unos pretenden apropiarse un río peninsular entero que corre por el territorio de varias Comunidades, otros prohíben trasvases hidráulicos a terceras Autonomías; los hay que imponen al Estado aportaciones económicas mínimas, por cierto, con criterios que una vez es el del porcentaje de la riqueza propia sobre la renta nacional (Estatuto catalán) y otra el de la proporción de su población respecto a la total población española (Estatuto andaluz), de modo que de aplicarse simultáneamente de manera general los dos criterios sustraerían entre ambos la mayoría del importe de gasto público disponible por todo el Estado en su conjunto (la totalidad del presupuesto del Estado si se generalizasen esos criterios de financiación, como es obvio, lo que por sí solo se comenta)”⁹.

La idea que se está imponiendo es que las autonomías fijan límites a la intervención del Estado en todo aquello que pueda afectarles. Aunque García de Enterría se remite a la resolución de los recursos presentados ante el Tribunal Constitucional, en otros lugares afirma sin ambages que esta nueva revisión del sistema autonómico es abiertamente inconstitucional¹⁰.

Tras un texto bastante analítico y expositivo de Rafael Gómez-Ferrer Morant, catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid, titulado “Los principios de unidad y autonomía en la Constitución de 1978: problemas actuales”, el libro entra en su segunda parte, titulada “Las comunidades autónomas”. Aquí, por orden alfabético¹¹, vemos cómo han surgido y se han

8. V. E. García de Enterría, *op. cit.*, pág. 22.

9. V. E. García de Enterría, *op. cit.*, pp. 31-32.

10. V., por ejemplo, las declaraciones que realiza en <http://www.notariado.org/publicaciones/escritura/numeros/42/24.htm>.

11. Los textos son los siguientes: Fernando Martínez López, “Andalucía autonómica (1977-2006)”; Eloy Fernández Clemente, “Aragón, el renacer de un viejo reino”; Francisco Sosa Wagner, “El principado de Asturias”; Isabel Moll Blanes, “Las Islas Baleares (1975-2000)”; María Teresa Noreña Salto, “Canarias. De comunidad autónoma a región europea”; Manuel Suárez Cortina, “Cantabria, Comunidad autónoma (1981-2006)”; Juan Sisinio Pérez Garzón, “Castilla La Mancha: Una historia construida en clave de futuro”; Mariano Esteban de Vega y Enrique Berzal de la Rosa, “Castilla y León”; y, finalizando el volumen I, Pere Ysas, “Cataluña. Treinta años de autonomía”. Ya en el volumen II tenemos Juan García Pérez, “Hacia la superación del atraso. Extremadura en el período autonómico

desarrollado en la democracia no sólo las comunidades autónomas como instituciones políticas, sino como realidades sociales, económicas y culturales. Esta parte del libro es la más extensa y, naturalmente, la más heterogénea, no todos los trabajos tienen la misma amplitud, algunos son más asépticos y otros más comprometidos. Por razones de espacio no los vamos a comentar pero sí hay algunos rasgos que merece la pena destacar. Todos los trabajos cuentan detalladamente el proceso preautonómico y autonómico de cada comunidad, con profusión de datos electorales, poblacionales, económicos, infraestructurales y de toda índole. Casi todos terminan con una sección dedicada a la cultura (muy amplia en el caso de Madrid, incluso con un epígrafe dedicado a “la movida”, sin embargo otros textos no tratan este tema, como los de Castilla-León, Extremadura, Galicia, Navarra, La Rioja, Valencia y Ceuta y Melilla). La impresión que producen es que el sistema autonómico ha sido la causa del desarrollo de las respectivas comunidades, además, obviamente, del hecho democrático o la integración europea y su provisión de recursos económicos (tan sólo el texto sobre Valencia introduce un elemento crítico en esta visión¹²). No todas las autonomías son iguales, entre otras razones porque en unas la autonomía intentó satisfacer las ansias de identidad (Cataluña, País Vasco, Galicia) mientras que en otras el hecho diferencial fue creado por la propia autonomía (Cantabria, La Rioja o Madrid¹³). No obstante, quisiéramos resaltar que ningún texto cuestiona que una institución política, como es el caso de las comunidades autónomas, tenga que basarse o crear una identidad de tipo cultural. El texto sobre Andalucía, quizá uno de los más autocomplacientes, incluso se congratula de que la Junta de Andalucía se dedique a crear “políticas específicas de producción de identidad”¹⁴ y llega a extremos curiosos, por ejemplo, al presentar el flamenco como una seña de identidad indispensable y oponer “la sobriedad y el sonido verdadero” del flamenco promocionado por la Junta a “la frívola visión que brindaron rumbas y coplas aflamencadas durante el franquismo”¹⁵. El texto sobre Aragón se lamenta de que en el programa regional de T.V.E. “no encuentre

(1975-2000)”; Justo Beramendi, “Galicia en el Estado de las Autonomías”; Antonio Fernández García, “La Comunidad de Madrid”; Clemente García García, “Historia política de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde su constitución autonómica”; Ángel García-Sanz Marcotegui y Ángel Pascual Bonis, “Navarra fin de siglo: treinta años de democracia”; Antonio Rivera Blanco, “País Vasco”; José Miguel Delgado Idarreta, “La construcción de una comunidad: La Rioja”; José María Baño León, “La Comunidad Valenciana (1982-2007)”; Ana I. Planet Contreras, “Melilla y Ceuta”. La mayoría de los autores son catedráticos de Historia Contemporánea en esas comunidades.

12. V. J. M. Baño León, “La Comunidad Valenciana (1982-2007)”, vol. II, pag. 378.

13. J. P. Fusi y G. Cómez-Ferrer Morant (coords.), *op. cit.*, vol. II, pag. 114. Este texto de Antonio Fernández García, dedicado a la Comunidad de Madrid, es el que dedica más espacio a la justificación de la existencia de la propia comunidad como entidad política, algo que, desde luego, responde al debate histórico (v. pag. 116).

14. F. Martínez López, “Andalucía autonómica (1977-2006)”, vol. I, pag. 121.

15. F. Martínez López, “Andalucía autonómica (1977-2006)”, vol. I, pag. 118.

eco lo aragonés”¹⁶ y el de Castilla-La Mancha celebra que la nueva universidad sea un “referente de identidad”¹⁷.

Pero si a ninguno de los autores le merece reproche alguno, sino todo lo contrario, este identitarismo¹⁸, sí se muestran críticos cuando se trata de cuestiones políticas, en particular en los trabajos dedicados a las autonomías “históricas”. Así, en el artículo sobre Cataluña se cuestiona la patrimonialización de la autonomía a cargo del nacionalismo conservador de C.iU. y su utilización de los medios de comunicación, como T.V.3¹⁹, crítica que se combina con una denuncia del “agresivo anticatalanismo del P.P.”²⁰ y un elogio de la política social del tripartito gobernante en la actualidad²¹. Que el artículo está escrito desde la perspectiva de un nacionalismo de izquierdas se demuestra en la forma despectiva en que se despacha un movimiento como el de Ciutadans de Catalunya, que no es “un nuevo grupo de carácter anticatalanista pero con perfiles notablemente confusos”²², como dice Pere Ysas, sino más bien un colectivo que ha denunciado los abusos del nacionalismo gobernante desde la perspectiva de los derechos civiles²³. Muy crítico con la utilización que el P.N.V. ha hecho de la autonomía y su instrumentalización al servicio del nacionalismo es el trabajo sobre el País Vasco, a cargo de Antonio Rivera Blanco. Se trata de un texto muy objetivo, donde se refleja claramente el proceso de realimentación entre el nacionalismo y las fuerzas satélites de E.T.A. que dio lugar al pacto de Lizarra y al plan Ibarretxe. En el caso gallego, los largos años de hegemonía del P.P. en el poder autonómico se atribuyen al clientelismo²⁴ mientras que se afirma que, con el P.S.O.E., gobierna la Xunta el “verdadero nacionalismo gallego”²⁵. Política aparte, todos los textos aquí publicados proporcionan una información imprescindible para entender lo que ha sido la evolución de la España democrática.

Culminan esta obra dos lúcidos y, hasta cierto punto, pesimistas trabajos a cargo de José Álvarez Junco, catedrático de Historia del Pensamiento Político y los Movimientos Sociales de la Universidad Complutense de Madrid, y Emilio Lamo de Espinosa, catedrático de Sociología también de la Universidad Complutense.

16. E. Fernández Clemente, “Aragón, el renacer de un viejo reino”, vol. I, pág. 173.

17. J. S. Pérez Garzón, “Castilla La Mancha: Una historia construida en clave de futuro”, vol. I, pág. 388.

18. El texto sobre Baleares llega a quejarse de que el Estado tenga competencias en educación, v. Isabel Moll Blanes, “Las Islas Baleares (1975-2000)”, vol. I, pág. 261. Aquí convendría recordar, como hace José Álvarez Junco en uno de los trabajos que cierran esta obra, que la Constitución republicana no atribuía a las autonomías ninguna competencia en educación.

19. P. Ysas, “Cataluña. Treinta años de autonomía”, vol. I, pág. 486.

20. P. Ysas, “Cataluña. Treinta años de autonomía”, vol. I, pág. 490.

21. P. Ysas, “Cataluña. Treinta años de autonomía”, vol. I, pág. 497.

22. P. Ysas, “Cataluña. Treinta años de autonomía”, vol. I, pág. 498.

23. Para entender el ideario de Ciutadans es muy recomendable la consulta de Jordi Bernal y José Lázaro (eds.), *Ciudadanos, sed realistas: decid lo indecible*, Ed. Triacastela, Madrid, 2007.

24. J. Beramendi, “Galicia en el Estado de las Autonomías”, vol. II, pág. 94.

25. J. Beramendi, “Galicia en el Estado de las Autonomías”, vol. II, pág. 100.

El texto de Álvarez Junco, “Idea de España”, combina la historia de los hechos y la de las mentalidades, en el sentido de que se nos ofrece una visión del concepto de España desde el nacionalcatolicismo franquista hasta la actualidad. Álvarez Junco comienza explicando el daño que hizo la dictadura al sentimiento nacional, hasta el punto de que nunca la idea de nación española estuvo tan en crisis como a la muerte de Franco, pese a que dicha idea existía desde el siglo XVI (y no habían existido planteamientos separatistas como los que hay hoy en día). El centralismo político-administrativo y el españolismo excluyente del franquismo provocaron secuelas que aún hoy perduran y problemas que ni la Constitución ni el proceso autonómico han solucionado sino más bien aplazado, como el debate sobre la soberanía y la aclaración de cuál es el sujeto constituyente. “Más que una fórmula de compromiso que resolviera el problema con concesiones de ambas partes”, dice refiriéndose a lo que Enric Argullol ha denominado “dualidad de almas” de la Constitución, “la redacción constitucional fue un híbrido que intentó dar cabida a dos exigencias nacionalistas, inconciliables si se llevan a un extremo. No resolvió, pues, el problema, con conceptos claros y delimitaciones tajantes, sino que lo aplazó, sin dibujar siquiera con nitidez el marco dentro del que habría de desarrollarse el debate”²⁶.

Las primeras páginas del texto se dedican a explicar la alianza entre el pensamiento de izquierdas y la causa nacionalista, identificada como una propuesta emancipadora, lo cual tuvo desviaciones tan perversas como, por ejemplo, la ambivalencia frente al terrorismo de E.T.A. Después de contar la historia de los procesos autonómicos el catedrático de la Complutense constata cómo ha sido la cuestión de la identidad, más que los problemas reales, los que provocaron el desencuentro entre las fuerzas nacionalistas y, singularmente, el P.P., ya que la actitud de la izquierda siempre fue más medrosa y dubitativa. Tras exponer temas como los conflictos con los símbolos y las fiestas así como la supervivencia del terrorismo etarra (movimiento sólo revolucionario y antifranquista de una forma instrumental pero ante todo un fenómeno nacionalista), Álvarez Junco se centra en el debate sobre la identidad, que es, en gran medida, según dice a propósito de la intervención del clero en estas polémicas, un problema teológico²⁷. Los intentos del P.P. y su entorno de crear una identidad jurídica basada en el patriotismo constitucional de Jürgen Habermas no han sabido disimular que lo que había por debajo era el orgullo patriótico, no era más que un “trasvase de sacralidad” de la “España eterna” nacional-católica a la Constitución²⁸. Así pues, lo que estamos viviendo es un choque de nacionalismos, dos posiciones irreconciliables. ¿Cuál es la situación, con treinta años ya de democracia? Tenemos un país desarrollado,

26. J. Álvarez Junco, “Idea de España”, en J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant, *op. cit.*, vol. II, pág. 429.

27. J. Álvarez Junco, “Idea de España”, en J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant, *op. cit.*, vol. II, pág. 454.

28. J. Álvarez Junco, “Idea de España”, en J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant, *op. cit.*, vol. II, pág. 451.

integrado en Europa, que está sufriendo cambios tan fuertes como la recepción de oleadas migratorias cuyas demandas estarán muy lejos de las propuestas nacionalistas de un signo u otro. Sin embargo, ni la Constitución ni el sistema de derechos y libertades, ni Europa, ni el orgullo por la Transición, pueden ofrecer un cálido sistema de valores políticos que sustituya al nacionalismo. Ni siquiera podemos escribir la letra del himno y el patriotismo deportivo es banal y no político. Sólo los nacionalistas radicales son capaces de suscitar pasiones entre su público y, aún así, existe una inadecuación entre los discursos políticos y la compleja realidad de la sociedad española actual. Las opciones que quedan sólo son dos: el indeseable camino hacia la balcanización o el más deseable hacia un federalismo que, según el autor de *Mater dolorosa*, tendría que ser asimétrico²⁹.

A nuestro juicio, sin embargo, la tesis, tan cara a la izquierda, de que lo que estamos viviendo en la España de hoy sea un choque de nacionalismos es hartamente discutible. Existe una reacción antinacionalista que es claramente una defensa de la Constitución y el sistema de libertades, así como la solidaridad interterritorial, frente a los abusos del nacionalismo que, no se olvide, ya no está luchando contra el franquismo sino que controla en buena medida el poder en sus territorios y, dentro de no mucho tiempo, igualará y superará en duración a la dictadura. Si bien es cierto que el nacionalismo carpetovetónico puede instrumentalizar el constitucionalismo, tampoco lo es menos que no todos los que defienden la Constitución son nacionalistas españoles con piel de cordero. Es comprensible que los nacionalistas quieran más poder *ad infinitum* (disfrazado, aún, de discurso victimista, ya sea identitario, lingüístico o fiscal), pero ya no lo es tanto que la izquierda ejerza de compañera de viaje de unos movimientos políticos que, ambiguamente o a las claras, están defendiendo la idea de que no quieren participar en pie de igualdad con el resto de los territorios españoles en un proyecto común. Sólo el izquierdismo post-moderno puede sostener que sea la asimetría, y no la igualdad, un ideal de progreso³⁰.

El trabajo de Emilio Lamo de Espinosa que cierra esta obra tiene también un tono pesimista. Se titula “El cambio social en España. La España de las autonomías y el papel de España en Cataluña y el País Vasco”. Ese tono pesimista está encajado también en una paradoja, ya que no proviene del estudio de la realidad sino de nuestras creencias, en el sentido orteguiano del término. La realidad de España, a cuyo análisis y exposición de indicadores dedica Lamo de Espinosa las primeras páginas de su texto, es bastante satisfactoria. En las últimas décadas España ha sufrido el proceso de cambio y modernización más profundo de su historia, desde lo económico a lo social y moral, cambio que el autor muestra estadísticamente. Sin embargo, esta realidad no se corresponde con la situación política. Partiendo

29. J. Álvarez Junco, “Idea de España”, en J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant, *op. cit.*, vol. II, pág. 461.

30. Sobre el post-modernismo de, por ejemplo, Pasqual Maragall puede consultarse el artículo de Fernando Peregrín: “El nacionalismo heterodoxo de Pasqual Maragall”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 147.

del fracaso de los nacionalismos españoles, tanto el central como el periférico, Lamo de Espinosa analiza la ecuación “lengua = nación = estado” mostrando dos modelos, el francés, que ha construido la nación a partir del Estado, y el alemán, que lo ha hecho en sentido contrario y explica la utilización que los nacionalismos españoles han hecho de estos modelos. Tras el momento de euforia y armonía que se impuso en los primeros momentos de la transición, cuando parecía que todos los nacionalismos colaboraban y se dirigían hacia el mismo objetivo, se llegó a un difícil arreglo constitucional en 1978, que pretendía resolver la cuestión nacional pero dejaba la puerta abierta al desarrollo de una dinámica perversa. Así resume el autor ese difícil arreglo:

“Sólo con numerosos matices podría aceptarse que España pretendía ser un Estado plurinacional al dotarse de una Constitución en 1978. La fórmula más correcta la proporciona la misma Constitución al hablar de una Nación de nacionalidades y regiones, lo que representa una fórmula intermedia entre los tres modelos clásicos del Estado-nación: el clásico Estado nacional de cuño francés o alemán, de los que recoge la idea de una sola Nación, la española; los no menos clásicos Estados plurinacionales, como el suizo, de los que recoge la idea de una pluralidad de nacionalidades, y los modelos imperiales (como el británico), que combinan la lealtad al Imperio con la pluralidad interna. De aquél toma la idea de un solo pueblo o *demos*; del segundo, la idea de un pueblo plurinacional, y del tercero, la idea de que la pluralidad no debe perturbar la igualdad. Ciudadanos distintos culturalmente, pero iguales en sus derechos políticos y económicos”³¹.

El desarrollo de la dinámica perversa arranca de un proceso de emulación, que el autor explica con la metáfora de los juegos, entre las regiones que quieren aspirar a nacionalidades y las nacionalidades que aspiran perpetuamente a diferenciarse del resto. El que pretendía ser un modelo de articulación lo ha sido de lo contrario, ya que ha quedado la idea de que el autogobierno es un proceso que siempre va a más y que parece no tener fin. Las comunidades autónomas no dejan de crecer, por ejemplo, en capacidad de gasto y número de funcionarios. En lo que respecta a la identidad nacional, este proceso político no se corresponde con la situación social, así Lamo de Espinosa expone una serie de estudios estadísticos en los que se refleja que el sentimiento nacional en España es de los más bajos del mundo. Mientras que los nacionalismos, sin los cuales probablemente no habría habido Estado de las Autonomías, son los primeros en rechazar ahora el modelo, la opinión pública, en cambio, acepta plenamente la organización constitucional y rechaza las identidades excluyentes. El problema en la actualidad ya no es reconocer el pluralismo de España sino si los nacionalistas están dispuestos a reconocer el pluralismo de Cataluña y Euskadi en temas, por ejemplo, como la lengua, y a aceptar a la parte no nacionalista de la sociedad. El final del trabajo, cuya lectura

31. E. Lamo de Espinosa, “El cambio social en España. La España de las autonomías y el papel de España en Cataluña y el País Vasco”, en J. P. Fusi y G. Gómez-Ferrer Morant, *op. cit.*, vol. II, pág. 480.

recomendamos, es una invitación a pensar en un proyecto común orientado hacia el futuro y no hacia el pasado. Lo que no está claro, añadiríamos nosotros, es si todo el mundo está dispuesto a ir hacia el mismo sitio.

En definitiva, Juan Pablo Fusi y Guadalupe Gómez-Ferrer han coordinado una obra larga, heterogénea, documentada e imprescindible para entender el pasado y el presente. Aunque terminen una magna labor académica, los dos volúmenes de “La España de las autonomías” no cierran un período histórico, ya que no sabemos cuándo, cómo ni de qué forma terminará esta historia interminable.